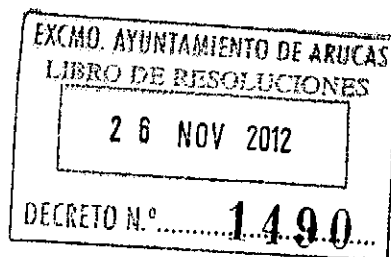




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr



**DON ANGEL VICTOR TORRES PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-**

**DECRETO.-**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Con fecha 31 de julio de 2012, la Consejera Delegada de la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Arucas, facultada para la tramitación del expediente en virtud de la encomienda de gestión de fecha 7 de octubre de 2011, efectuada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, para la coordinación, gestión y seguimiento del Proyecto Urban+Arucas, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Plan Operativo regional 2007-2013, emite informe en el que manifiesta la necesidad de proceder a tramitar expediente de contratación del servicio de "REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO GEOTECNICO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL PROYECTO DE REGENERACION URBANA Y RURAL URBAN+ ARUCAS (PLAN OPERATIVO REGIONAL 2007-2013): MEJORA Y AMPLIACION DE LA ZONA DEPORTIVA BAÑADEROS-MANUEL PABLO; REHABILITACION Y MEJORAS DE VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS/LOS PORTALES Y REHABILITACION Y MEJORAS DE VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS VISVIQUE".

**SEGUNDO.-** Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1225, de fecha 1 de octubre de 2012, se aprobaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, así como el expediente de contratación que ha de regir el contrato de servicios de "REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO GEOTECNICO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL PROYECTO DE REGENERACION URBANA Y RURAL URBAN+ ARUCAS (PLAN OPERATIVO REGIONAL 2007-2013): MEJORA Y AMPLIACION DE LA ZONA DEPORTIVA BAÑADEROS-MANUEL PABLO; REHABILITACION Y MEJORAS DE VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS/LOS PORTALES Y REHABILITACION Y MEJORAS DE VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS VISVIQUE", por un importe máximo de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (21.656,60 €) euros, IGIC incluido y se incoó el correspondiente expediente de licitación.

**TERCERO.-** Dadas las características del servicio y el importe del mismo, que no supera los 60.000,00 euros, se consideró que el procedimiento más adecuado para la licitación, es el procedimiento negociado sin publicidad, con base a lo establecido en el artículo 174.e) y 177.2 del citado Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr

**CUARTO.-** En virtud del citado Decreto se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación y se acordó cursar invitación a las siguientes personas:

- 1.- D. José Luis Novo Gómez
- 2.- Doña Laura Gutierrez Estupiñán
- 3.- D. Oswaldo González Monreal

**QUINTO.-** Con fecha 9 de octubre de 2012 fueron remitidas las correspondientes invitaciones.

**SEXTO.-** Vencido el plazo de presentación de ofertas sólo fue presentada la suscrita por **D. JOSE LUIS NOVO GOMEZ**, con C.I.F.- 78.526.532-R, habiéndose emitido la correspondiente certificación con fecha 22 de marzo de 2012.

**SEPTIMO.-** Constituida la Mesa de Contratación, celebra sesiones los días 22 y 26 de octubre de 2012, valorando la oferta presentada y elevando, con fecha 26 de octubre de 2012, propuesta de adjudicación a favor de D. JOSE LUIS NOVO GOMEZ, por un importe de VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (20.239,81 €) más el correspondiente IGIC del 7% por importe de MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE EUROS (1.416,79 €) (21.656,60 € IGIC incluido).

**OCTAVO.-** Por Decreto de la Alcaldía número 1394, de fecha 31 de octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP, se formula requerimiento para que D. JOSE LUIS NOVO GOMEZ, aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y constituya la correspondiente garantía definitiva.

**NOVENO.-** Con fecha 15 de noviembre de 2012, D. José Luis Novo Gómez, presentó la documentación requerida, depositando asimismo la garantía definitiva por importe de 1.011,75 euros, según Carta de Pago nº 320120003521.

Examinada la citada documentación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a **D. JOSE LUIS NOVO GOMEZ**, con C.I.F.- 78.526.532-R, el contrato de servicios para la realización de la "**REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO GEOTECNICO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL PROYECTO DE REGENERACION URBANA Y RURAL URBAN+ ARUCAS (PLAN OPERATIVO REGIONAL 2007-2013): MEJORA Y AMPLIACION DE LA ZONA DEPORTIVA BAÑADEROS-MANUEL PABLO; REHABILITACION Y MEJORAS DE VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS/LOS**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr

**PORTALES Y REHABILITACION Y MEJORAS DE VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS VISVIQUE**", por un importe de **VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS** (20.239,81 €) más el correspondiente IGIC del 7% por importe de **MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE EUROS** (1.416,79 €) (21.656,60 € IGIC incluido).

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 03.241.609.01 del vigente presupuesto de gastos (Retenciones de Crédito número 220120008141-8142 y 8143 y Proyecto de Gasto 2011.2.241.1.1).

**TERCERO.** Notificar a D. JOSE LUIS NOVO GOMEZ con C.I.F.- 78.526.532.R, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

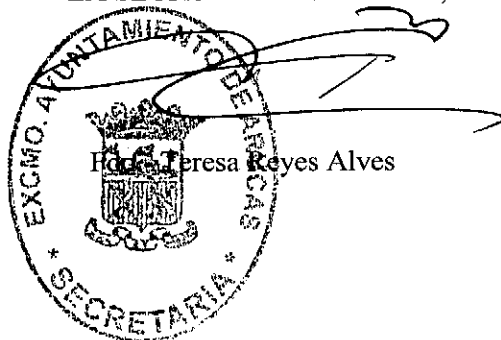
**CUARTO.** Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

**SÉXTO.** Remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI,  
LA SECRETARIA GENERAL,



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS  
Fdo.- Ángel Víctor Torres Pérez

